

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.100/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 706 de fecha 9 de Diciembre de 2014 se dio de baja a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código de Nomenclador 06-47-00-02-01, a partir del 31 de Diciembre de 2014, se designó a la Prof. BAHAMONDE en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Cargo 4AS-4-1002 - Código de Nomenclador 06-47-00-02-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, se afectó a la mencionada docente a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos y se dejó establecido que la designación de la citada profesional se efectuó en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II;

QUE por Nota N° 055/15 la Sra. Secretaria General Académica de la U.N.P.A. Prof. María José LENO, efectúa ciertas observaciones que considera que se deben tener en cuenta en los términos de la designación de la Prof. BAHAMONDE relacionadas con la baja del cargo de carácter interino puesto en disponibilidad en el Anexo III de la Resolución N° 0716/14-R-UNPA, la incorporación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y el Formulario de Justificación de fondos que forma parte del Convenio ME N° 1417/13;

QUE de fs. 48 a 50 la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ, amplía los términos de la Nota citada con anterioridad en virtud del requerimiento efectuado por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO mediante Nota N° 261/15 e indica las pautas para proceder a la afectación del gasto que demanda la designación de la Prof. BAHAMONDE;

QUE el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. han incorporado a los presentes actuados la documentación requerida;

QUE habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado y con el objeto de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias el instrumento legal de designación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE que contenga la información necesaria para la continuidad del trámite que se propicia, se hace necesario dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 706 de fecha 9 de Diciembre de 2014 y encomendar a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE teniendo en cuenta las observaciones consignadas precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 706 de fecha 9 de Diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE teniendo

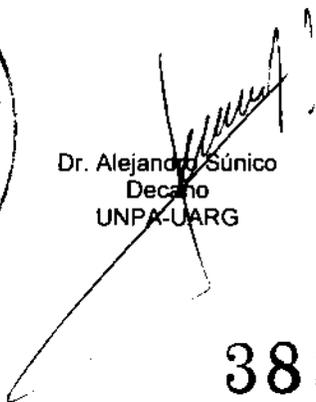


///-2-

en cuenta las observaciones consignadas en los considerandos del presente instrumento legal.-  
**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

383